



RESOLUCIÓN Nro. 023 de 2022

(08 de junio de 2022)

“Por medio de la cual se concede el disfrute de un período de vacaciones”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

CONSIDERANDO

1. Que el funcionario **JOSÉ MARIO HOYOS GRACIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.368.171 labora desde el 03 de mayo de 2021 en la Empresa de parques y eventos de Antioquia-ACTIVA en el cargo de gestor de área administrativa.
2. Que el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.
3. Que el artículo 25 del Decreto 1045 de 1978 establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio.
4. Los empleados que adquieran el derecho a las vacaciones e inicien el disfrute de las mismas, tendrán derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de causarlas.
5. Que el funcionario **JOSÉ MARIO HOYOS GRACIA** solicita se le conceda el disfrute de las vacaciones correspondiente al período 2021-2022, a partir del 21 de junio de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones para el período 2021-2022, comprendidas desde el 21 de junio y hasta el 13 de julio del 2022, ambas fechas inclusive, al funcionario **JOSÉ MARIO HOYOS GRACIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.368.171 quien desempeña el cargo de gestor de área administrativa.



ARTICULO SEGUNDO: FONDOS Y APROPIACIONES: La Empresa de parques y eventos de Antioquia-ACTIVA - atenderá los pagos de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación. Aplíquese los descuentos por ley establecidos.

CONCEPTO	VALOR
Vacaciones	\$6.082.739
Prima de Vacaciones	\$3.967.004
Bonificación especial por recreación	\$510.869
TOTAL	\$10.560.612

ARTICULO TERCERO: Liquidar y pagar las vacaciones en el mes de junio de 2022.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los ocho (08) días del mes de junio de 2022.

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-gestor en talento humano	
Revisó	Verónica Yohanna Palacio López-Directora administrativa y financiera	